Misión: "Somos una institución constituida como órgano dependiente de la Presidencia de la República, técnico y especializado para la recepción, identificación, registración, administración, mantenimiento, preservación y custodia de bienes incautados, comisados y/o declarados en abandono de interés económico o de valor equivalente para el Estado, encargado de conservar y mantener la productividad o valor de los mismos, debilitando el brazo financiero del crimen organizado para devolverlos a la sociedad financiando proyectos de prevención de hechos punibles, rehabilitación de adictos y reinserción social".

MEMORÁNDUM DGABIC N° 308/2021

DE : **Lic. Yolanda Encina, Directora General**
Dirección General de Administración de Bienes Incautados y Comisados

PARA : **Abg. Dominique Mateus, Encargada de Despacho**
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

ASUNTO : **Remisión de Informe correspondiente al mes de noviembre 2021**

FECHA : **10 de diciembre de 2021**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con Referencia al Memorándum DTA N° 90/2021 de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, por el cual es solicitado un informe sobre los Convenios suscritos en el mes de noviembre del año 2021.

Al respecto, se informa que en el mes de noviembre del corriente año, la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados ha suscrito un (1) Convenio Marco Interinstitucional, el cual es detallado a continuación:

Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional suscripto entre la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO) y la Asociación Rural del Paraguay (ARP).	8/11/2021	Vigencia de DOS años a partir de su firma, prorrogable de forma automática por igual periodo si no mediare comunicación escrita de una parte a la otra, con antelación de 30 días antes de su fenecimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.-

Recibido
10/12/21

Lic. Yolanda Encina
Directora General DGABIC
SENABICO

Visión: "Ser una institución reconocida como órgano técnico superior y especializado del Estado en la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico o valor equivalente incautados, comisados y declarados en abandono, puestos a disposición por la autoridad competente procurando conservar el valor económico de los activos bajo los principios de eficiencia y transparencia de la función pública".